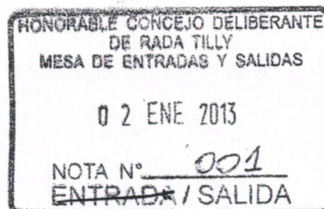




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2147/12
28 de Diciembre de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 39517-C-2000 perteneciente a la Cooperativa de Viviendas y Consumo Sargento Cabral Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que según surge del informe emitido por la Dirección de Rentas Municipal la existencia de deudas, en concepto de tributos municipales, respecto de los lotes 1 a 7 de la manzana 303, 1 a 12 de la manzana 304, 1 a 12 de la manzana 307, 10 a 16 de la manzana 308, 2 a 10 y 12 a 20 de la manzana 310, y 17 a 20 de la manzana 311.

Que dicha deuda corresponde al periodo mediante el cual fue titular del dominio el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut.

Que dicha situación no debe afectar a quienes han resultado adjudicatarios de los inmuebles de que se trata.

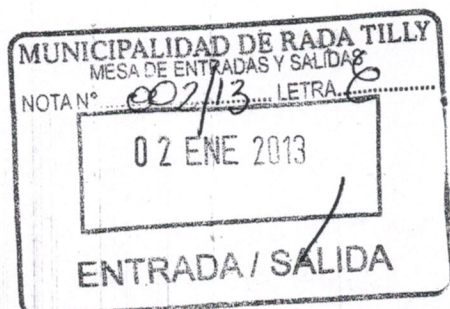
Que en consecuencia deben tomarse las medidas pertinentes a fin de preservar tanto los intereses municipales respecto del crédito fiscal precedentemente mencionado, como así también los legítimos derechos de los adjudicatarios de las viviendas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Consolidar como crédito fiscal de la Municipalidad de Rada Tilly la totalidad de las sumas e importes correspondientes a los tributos municipales generados hasta el día de la fecha, de los lotes correspondientes a las siguientes manzanas:

Manzana	Lotes
303	1 a 7
304	1 a 12
307	1 a 12
308	10 a 16
310	2 a 10
310	12 a 20
311	17 a 20



GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

GAUCHANA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
02 ENE 2013
NOTA N° <u>001</u> ENTRADA / SALIDA

N° 2147/12

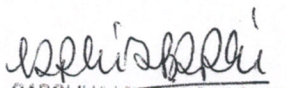
28 de Diciembre de 2012.-

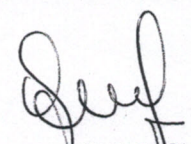
Art. 2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal todos los trámites tendientes al cobro de dicho crédito autorizando a compensar el mismo con otros débitos y créditos existentes respecto del estado provincial y/o sus entes descentralizados y/o autárquicos.

Art. 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para el otorgamiento de los correspondientes certificados de libres deudas a los adjudicatarios individuales de cada uno de los inmuebles.

Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT